

Docencia universitaria y alumnado con discapacidad

*Algunas
reflexiones sobre la
accesibilidad en el
estudio*

MARÍA JESÚS LUQUE ROJAS
DOCTORA EN PSICOLOGÍA
PROFESORA DEL DPTO DE MÉTODOS DE
INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO
EN EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



DIEGO JESÚS LUQUE PARRA
DOCTOR EN PSICOLOGÍA
PROF. ASOCIADO DEL DPTO DE PSICOLOGÍA
EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PSICÓLOGO ORIENTADOR DE EOE



GEMA RODRÍGUEZ INFANTE
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN



1 Introducción

Las Universidades se dirigen hacia la excelencia, entendida ésta como un motor sociocultural y económico de sus regiones. Ello es así en tanto en cuanto, en una sociedad del conocimiento, abierta y democrática, la educación, se orienta hacia fines de construcción de valores en el crecimiento personal y social de los ciudadanos, aspirando a procesos de cambio social y económico que, en suma, desarrollen un progreso humano. En este progreso, la aplicación de nuevas tecnologías, en el ámbito de una economía globalizada e interconectada, debe contribuir a generar una sociedad más dinámica y solidaria, a la vez que exigente en la formación y preparación de sus ciudadanos en su afrontamiento vital. Desde una sociedad del conocimiento, debe admitirse que ese conocimiento, es un núcleo de confluencia de la tecnología, la educación y la cultura, propia de la sociedad, lo que supone su transformación global afectando, como expresa Rodríguez de las Heras (2006) al conocimiento y al desarrollo sociocultural. Cuando esto se valora en los ámbitos educativos y se integra en el currículum, en programas y actividades de enseñanza, se consiguen objetivos de calidad y equidad en la educación,

tratando de conseguir fines de desarrollo de vida autónoma, en lo académico, personal y social. Lo que es de especial relevancia en las personas con discapacidad, impulsando su realización personal y la participación en la vida de la comunidad.

En este marco social, cultural y económico, la Universidad persigue esos fines y objetivos de desarrollo y lo hace a través de una educación de calidad, que forme a sus estudiantes, teniendo en cuenta las necesidades particulares de ellos. Esto es, deben favorecerse procesos de formación ajustados al alumnado, poniendo en realidad el principio de igualdad de oportunidades. En consecuencia, la excelencia de la Universidad, debe apreciarse desde otros parámetros que incorporen la adecuación a diversas situaciones sociales, dando respuestas, tanto desde la accesibilidad y la adaptación, como de la comprensión y el apoyo a cualquier persona que lo precise en sus diversas circunstancias. En este sentido, la Universidad constituyéndose en un tramo superior de la enseñanza, no es (no debe ser) ajena a la realidad que, como tratamos en este artículo, tienen los estudiantes con discapacidad. Para ellos, la Enseñanza Superior supone, quizá con algunos matices diferenciadores al resto de compañeros sin discapacidad, la continuidad de una Educación Secundaria post-obligatoria en una formación integral y no exclusivamente académica o profesional.

En este documento, se trata de buscar la reflexión en el docente sobre la accesibilidad y la adaptación, como aspectos básicos, en la atención a su alumnado con esa particularidad, todo ello, en dirección hacia valores de normalización e integración, dentro de un marco de inclusión. En una primera parte se tratan generalidades sobre el desarrollo tecnológico y usuarios con alguna limitación, para pasar a una segunda en la que se abordaría la cuestión de la accesibilidad y la adecuación a la diversidad, continuándose con la accesibilidad y adaptación del currículum universitario al alumnado con discapacidad.

2 Desarrollo tecnológico y personas (usuarias) con discapacidad

En general, y sin entrar en un análisis de las causas o de grupos, puede observarse cómo las personas con discapacidad deben realizar aún un mayor esfuerzo de superación de sus propias limitaciones, en una sociedad que debe aportar soluciones a la integración de todos sus miembros y, en concreto, a quienes tengan riesgo de exclusión. De ahí que deban proseguirse las medidas políticas y sociales, con las que reducir la brecha digital, especialmente preocupante en este sector de la población.

Sin duda, el desarrollo tecnológico debe partir y desarrollarse sobre técnicas y recursos con patrones de diseño universal, evitándose barreras de comunicación, de información o de accesibilidad. En efecto, como han expresado algunos autores (Grau, 2004; Luque y Rodríguez, 2006), a las personas con discapacidad deben aportárseles productos y servicios siguiendo pautas que se adapten a los requerimientos de limitación de habilidades y capacidades, esto es, las llamadas Diseño para Todos o Diseño Universal y las denominadas Ayudas Técnicas (Luque-Rojas, Calvo, Moreno y Luque, 2010). Si el Diseño para Todos persigue el uso de estrategias que tienen por objetivo diseñar entornos, productos y servicios, que puedan ser utilizados por el mayor número de personas, sin necesidad de adaptación o diseño especializado (cuadro 1), las Ayudas Técnicas permitirían diseñar productos y servicios específicos en aquellos caso concretos en los que la reducción de habilidad o capacidad de manejo del producto no ha sido oportunamente abordada desde el Diseño Universal.

Se hace obvio comentar que con estos principios, cualquier persona con discapacidad, tiene aseguradas las condiciones de acceso y uso de las tecnologías con objetivos de desarrollo personal y social. Ambos tipos de estrategias (Diseño Uni-



versal y Ayudas Técnicas), son de aplicación en todas las discapacidades, pudiendo concluirse en considerar a la tecnología como el diseño, desarrollo y ejecución con herramientas, técnicas o dispositivos orientados al desarrollo individual y sociocomunitario, así como en la educación y formación, la salud y el bienestar de la persona.

3 Discapacidad y accesibilidad en el estudio

Como se ha señalado (Luque, Rodríguez y Luque-Rojas, 2014), dentro de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, la discapacidad es valorada como circunstancia de aspectos negativos de la interacción del individuo y sus factores contextuales, limitaciones de la actividad y restricciones de la

“La Universidad constituyéndose en un tramo superior de la enseñanza, no es (no debe ser) ajena a la realidad que tienen los estudiantes con discapacidad

Cuadro I. Principios fundamentales del Diseño para Todos

(Tomado y adaptado de Rose y Meyer, 2000)

Uso equitativo: El producto debe ser útil para cualquier tipo de usuarios. Debe evitarse la segregación y estigmatización de los usuarios.

Flexibilidad de uso: El diseño debe adaptarse a la amplitud de preferencias y capacidades individuales.

Uso simple e intuitivo: Facilidad de uso y de entendimiento, con independencia de la experiencia del usuario, su conocimiento, habilidades o nivel de concentración.

Información perceptible: El diseño debe comunicar la información perceptible al usuario de manera efectiva, independientemente de las condiciones ambientales o de sus habilidades sensoriales.

Tolerancia al fallo: Minimizar los peligros y las consecuencias negativas de acciones erróneas o accidentales del usuario.

Menor esfuerzo físico: El diseño se debe poder utilizar de manera eficiente, cómoda y con el esfuerzo mínimo posible.

Tamaño y espacio adecuados para su aproximación y uso: Se debe facilitar el espacio adecuado para acercarse, alcanzar, manipular y utilizar el diseño, independientemente del tamaño del cuerpo del usuario, su postura o movilidad.

participación (CIFDS, OMS, 2001). Se distancia así de una concepción médica o anclada en la deficiencia, para aceptarse como un estado o situación, en el que se tiene menor grado de habilidad o ejecución en el desarrollo de capacidades, debido a una interacción de factores individuales y de contexto. En consecuencia, en el contexto universitario en particular, la discapacidad, en tanto que estado o circunstancia, se ha de valorar desde las necesidades y características de la persona a fin de reducir, compensar o neutralizar con medidas y recursos las limitaciones o dificultades de la persona. Esta atención deberá estar recogida en la normativa de forma que cualquier universidad pueda favorecer acciones y disponer de los medios, apoyos y recursos a sus estudiantes con discapacidad, para que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades, en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria (En España, regulado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en su disposición adicional vigésima cuarta, de la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades).

Situarnos en un marco de inclusión y adoptar una concepción abierta e integradora, respecto a la enseñanza y al diseño de métodos, servicios o dispositivos, dentro del diseño universal, conlleva posicionarnos en una perspectiva de aceptación de la diversidad social y, consiguientemente, de incrementar la participación de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, comunidad o ámbito educativo. En efecto, la propuesta de diseño de productos, servicios y entornos de fácil uso para todos (desde su inicio y sin necesidad de readaptación o nuevo diseño de forma especial), persigue objetivos de simplificación en la realización de las actividades cotidianas, haciendo uso de entornos, servicios o productos sencillos y de menor esfuerzo, con el beneficio para todas las personas, edades y habilidades.

En este marco de un diseño para todos, las TIC proporcionan en los ámbitos educativos, un enfoque de enseñanza-aprendizaje, resultante de la investigación y los avances tecnológicos sobre el aprendizaje, respondiendo adecuadamente a las diferencias individuales (Rose y Meyer, 2000; Rose, Meyer e Hitchcock, 2005; Observatorio Universidad y Discapacidad, 2012; Diez y Sánchez, 2014; Rivero-Hernández, 2014). Con ello puede desarrollarse un currículum y metodologías que se adaptan a las características del alumnado, a la vez que reduce la necesidad en el profesorado de hacer adaptaciones curriculares a posteriori, proporcionando alternativas en recursos, contenidos, contextos o tecnologías, que benefician a todos los alumnos y no sólo a los que presentan discapacidad.

Ciertamente, los aspectos del diseño universal son conocidos y asumidos por la comunidad universitaria, sobre todo en su vertiente arquitectónica y en algunos servicios, no así en lo que respecta a diseño curricular, información y comunicación, de acuerdo al propio núcleo del diseño universal. En estos aspectos, a través de programas de atención a universitarios con discapacidad, deben perseguirse objetivos de acceso igualitario, servicios equitativos y eficaces, cumpliendo así unos estándares de calidad (Alonso y Diez, 2008). Con todo, debe considerarse la consecución de dos grandes objetivos de desarrollo en el alumnado (Luque y Luque-Rojas, 2015):

- Potenciar y desarrollar las capacidades, generando autonomía, independencia y acceso a los servicios.
- Compensar limitaciones y mejorar los aspectos de participación e interacción sociales.

De acuerdo a esos objetivos, debe expresarse la conveniencia de estudiar las características de la tecnología, a la vez que las características de la persona y su discapacidad, para evitar el riesgo de barreras de acceso de esa tecnología a su vida

particular y cotidiana. Esto es, la tecnología, y sus tecnologías específicas, deben desarrollarse en términos de respuesta a las necesidades especiales que plantean los alumnos y alumnas, a través de los recursos y servicios, adaptándoles los elementos no accesibles o de menor uso, y tratando de conseguir fines de desarrollo de vida autónoma, en lo académico, personal y social (Sánchez-Montoya 2002; Luque y Rodríguez 2006). En este sentido, como se ha citado por algunos autores (Sánchez-Montoya, 2007; Luque y Rodríguez, 2006, Moraña-Diez, López, Melero, Cortés y Molina, 2013), las TIC deben poner su acento en las destrezas y habilidades que puede desarrollar el alumno, y no en sus limitaciones, generando un marco en el que el alumnado, pueda aprender a manejar sus dificultades.

4 Accesibilidad y adaptación del currículum al alumnado universitario con discapacidad

Cuando el Profesorado universitario atiende a las necesidades de su alumnado en general, y a las del que presenta discapacidad en particular, lo hace aportando los elementos de formación y de trabajo de sus asignaturas, considerando aspectos de accesibilidad y de recursos y ejercitándose en una práctica docente justa y adecuada, en consideración a las características del alumnado, dentro de valores de igualdad, cooperación y apoyo entre personas. En un entorno social universitario de este tipo, en el que se favorece un nivel de autorrealización, huelga decir que el alumno con discapacidad, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, no debe recibir un trato diferenciador respecto a los demás alumnos, sino el de una respuesta compensadora, en su acceso a la enseñanza y formación.

El sistema universitario, es entendido como estructura y organización de provisión de servicios al alumnado, sobre una concepción de accesibilidad, destinada a la atención y respuesta a las

necesidades (previamente valoradas) (Alonso y Díaz, 2008; Luque y Rodríguez, 2005). En este sentido no estaría de más expresar que, tanto los recursos en general, como las TIC en particular, son muy bien valorados por el profesorado, aunque el incremento de la disponibilidad de los recursos tecnológicos en los centros educativos, no haya supuesto una alteración significativa en la práctica pedagógica o de los modelos de enseñanza tradicionales (Suriá, 2011). En cualquier caso, aceptando que no es tanto la falta de recursos, como la falta de preparación y de actitudes, lo que más incide en la enseñanza y en el uso de la TIC en la docencia con alumnado con discapacidad, debería considerarse la búsqueda de un equilibrio entre el saber hacer docente y la tenencia y uso de los recursos, aportándose la base para una evolución y rendimiento académico apropiados, en el alumnado en general y en el de discapacidad, en particular (Luque y Luque-Rojas, 2012).

El proceso de enseñanza – aprendizaje precisa de un currículum al efecto que, en la Universidad, podría definirse como proyecto formativo integrado (Zabalza, 2003), esto es, un conjunto estructurado de elementos (actividades, metodología, contenidos, objetivos, recursos, etc.), organizado y formalizado que busca la mejor preparación y formación del alumnado que participa. Pero un currículum en cualquier caso, respecto al alumnado con discapacidad, busca contemplar y compensar sus necesidades, proveyéndola de los recursos y servicios oportunos, en la línea de accesibilidad y adaptación de los estudios anteriores. Obviamente el currículum universitario es altamente específico por sus contenidos, objetivos y los fines de alta cualificación en lo formativo, cultural y en la preparación y capacitación profesionales de sus enseñanzas (Luque, Rodríguez y Luque-Rojas, 2014; Herradón, Blanco y Pérez-Juste, 2009). En este sentido, debe apreciarse que la formación universitaria, en el caso del alumnado con discapacidad, no va a diferir

con significación respecto al resto de alumnos que no la tienen, aunque deban hacerse algunas consideraciones en su docencia:

- Reflexión oportuna en el profesorado, sobre el equilibrio entre las condiciones de accesibilidad general (arquitectónica y de servicios) con las propias de la tecnología aplicada a la educación y las consiguientes adecuaciones del currículum.
- Currículum complejo, con diversidad de áreas de conocimiento, diversidad de asignaturas, especificidad de contenidos, objetivos particulares... Currículum heterogéneo y con una estructura y organización descentralizada, coherente con unas áreas de conocimiento, de carácter terminal (diferente al sistema educativo no universitario, de carácter propedéutico).
- Un diseño curricular (como instrumento orientador de la acción formativa que el docente ha de desarrollar) que, aunque con las características de troncalidad, optatividad y singularidad de los Centros Universitarios, debe observarse con carácter individual para cada área y asignatura (currícula más que currículum).
- La conveniencia de llevar a cabo alguna adaptación curricular, en tanto que cualquier acción docente facilitadora y de ajuste de las asignaturas al estudiante que la precise, convirtiéndose en un mecanismo de accesibilidad y de nivelación. Es, en consecuencia, una medida que demuestra la existencia de un diseño curricular para todos, incluida la persona con discapacidad.

Desde estas consideraciones el profesorado se acerca a la realidad del alumnado, siendo la adaptación un mecanismo de respuesta a sus necesidades de formación, a través de las modificaciones precisas en el currículum. El ámbito universitario se diferencia de la Educación Secundaria en que, los objetivos y contenidos no nucleares no pueden ser alterados y todo sumiendo el principio de ajuste, con algunos matices,

ya que las instituciones universitarias tienen la responsabilidad social de formar profesionales, con competencias acordes a su perfil profesional, con planes de estudio hacia la formación y adquisición de conocimientos y destrezas apropiados a ese perfil (Escudero, 2008; Perrenoud, 2008; Herradón, Blanco y Pérez-Juste, 2009; Nava-Caballero, 2012).

Esta adaptación no afecta a los objetivos, dado que éstos en el currículum universitario, se formulan en determinación a unos contenidos a aprender y competencias a desarrollar, en consecuencia la significatividad no será entendida por la reducción o eliminación de objetivos, ya que alteraría la calidad de la nuclearidad de los planes de estudio, que, a su vez, han de garantizar la competencia profesional (Rodríguez y Luque, 2006; Rodríguez-Martín y Álvarez-Arregui, 2014). Estaríamos en una visión de adaptación curricular, más en accesibilidad y modificación de determinados aspectos curriculares, no implicando la eliminación de objetivos, sino un cambio de dirección en los mismos. En consecuencia, la adaptación curricular universitaria, es una respuesta formativa a través de la accesibilidad y recursos, así como en lo curricular de procedimientos, metodología, evaluación y estrategias de enseñanza-aprendizaje (Luque, Rodríguez y Luque-Rojas, 2014).

5 Discusión

De acuerdo a los párrafos anteriores, y dado que la discapacidad no determina la formación del estudiante, sino que implica una atención adecuada a sus necesidades, podría concluirse en que una integración tecnológica – educativa, tiene su pleno sentido en la universidad contribuyendo a una normalización e integración, como auténticas vías de desarrollo personal, cultural y formativo, proporcionando herramientas que desarrollen habilidades y destrezas, favoreciendo la cooperación y ayuda entre los compañeros



de aula. Desde esta perspectiva, las TIC hacen que la discapacidad no se aprecie tanto como problema, sino como objeto de soluciones y, más aún, de satisfacción de necesidades, sin basarse en la deficiencia, ni en el acento en la dificultad o limitaciones por causa de trastornos o alteración (Luque, Rodríguez y Luque-Rojas, 2014). De acuerdo con ello, la accesibilidad en la enseñanza se manifiesta desde un diseño y desarrollo curricular para todos, apreciándose la adaptación curricular en la Universidad, como un medio que proporciona al Profesorado una vía de acercamiento, comprensión, apoyo y formación al alumnado con discapacidad y, para éste, un vehículo de adquisición del currículum y una contribución más a la comprensión de sus circunstancias. En suma, un instrumento que, de un lado son estrategias de acercamiento y respuesta a la realidad del alumnado, como proceso o resultado de la modificación de uno o más elementos de ese currículum o de los de acceso. Pero también una estrategia de planificación y actuación docentes, haciendo operativa la respuesta a las necesidades educativas (formativas) que puedan presentar los alumnos con discapacidad (Luque y Romero, 2002).

En una Universidad que incrementa sus recursos para favorecer la inclusión, se mejoran, modifican o se instauran las condiciones de accesibilidad, la atención al estudiante con discapacidad, no puede reducirse a lo físico o arquitectónico, o a la accesibilidad de servicios. El profesorado debe impartir sus clases desde una perspectiva integradora, con una metodología adecuada a las necesidades de su alumnado (con o sin discapacidad), favoreciendo su participación y compensando sus circunstancias, siempre en la frontera del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades. Ciertamente, las barreras disminuyen, a la vez que crece el número de alum-

nos y alumnas con discapacidad en la Universidad (Nava-Caballero, 2012) pero también, sigue apreciándose la necesidad de compensar las variadas situaciones del alumnado, a través de la gestión de ayudas técnicas, becas, programas de formación y sensibilización, voluntariado,... a lo que ha contribuido de forma relevante los Servicios de Apoyo al Alumnado Universitario con Discapacidad. Todo ello, con ser importante y necesario, no es suficiente.

Lo que a nuestro juicio (Luque, Luque-Rojas, Elósegui y Casquero, 2018) debe plantearse la Comunidad Universitaria, es la actitud hacia las personas, los alumnos, con discapacidad. En la medida que esta actitud no avance hacia un verdadero apoyo social, seguirán existiendo dificultades de acceso a la Universidad, dificultades en su formación y participación y dificultades en el desarrollo personal y social de los estudiantes (Luque y Luque-Rojas, 2016). En su evitación, potenciando y compensando esos desarrollos, deberá procurarse una integración de docencia (con su formación continua), con actitudes (sobre valores de ciudadanía democrática), uso de recursos y metodologías, en una búsqueda constante sobre la adecuación y ajuste a las personas y, en particular, a las que más lo precisan, como son los estudiantes con discapacidad. ■

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, A., & DIEZ, E. (2008). *Universidad y discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios*. Siglo CERO, 39(2), 82-98.
- DIEZ, E., SÁNCHEZ, S. (2014). *Diseño universal para el aprendizaje como metodología docente para atender a la diversidad en la universidad*. Aula Abierta, 43, 87-93.
- ESCUADERO, J. M. (2008). Las competencias profesionales y la formación universitaria: Posibilidades y riesgos. Boletín de la RED-U. *Revista de Docencia Universitaria* núm. monográf. 2 http://www.redu.um.es/Red_U/m2/. 1-20.
- GRAU, X. (2004). *Tecnología y discapacidad visual. Necesidades tecnológicas y aplicaciones en la vida diaria de las personas con ceguera y deficiencia visual*. Madrid. Fundación UCM-ONCE.
- HERRADÓN, R.; BLANCO, J., Y PÉREZ-JUSTE, A. (2009). *Experiencias y metodologías en asignaturas B-Learning para la formación y evaluación en competencias generales en ingeniería. La cuestión Universitaria*, 5. Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE nº 89 de 13/04/07. (89-109).
- LUQUE, D. J., Y ROMERO, J. F. (2002). *Trastornos del desarrollo y adaptación curricular*. Málaga. Aljibe.
- LUQUE, D. J., RODRÍGUEZ, G., Y ROMERO, J. F. (2005). *Accesibilidad y Universidad. Un estudio descriptivo*. Intervención Psicosocial, 14(2).
- LUQUE, D. J. Y RODRÍGUEZ, G. (2006). *Necesidades técnicas del alumnado con discapacidad en la Universidad de Málaga*. 4º Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad (Tecnoneet). Murcia.
- LUQUE, D. J. Y RODRÍGUEZ, G. (2009). Tecnología de la Información y la Comunicación aplicada al alumnado con discapacidad: Un acercamiento docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, 49(3).
- LUQUE-ROJAS, M. J.; CALVO, E.; MORENO, A. Y LUQUE, D. J. (2009). *Tecnología de la Información y Comunicación y Discapacidad Intelectual*. Congreso Internacional sobre el Uso y Buenas Prácticas con TIC. Facultad de Ciencias de la Educación. Noviembre 2009. Universidad de Málaga.
- LUQUE, D. J. Y LUQUE-ROJAS, M. J. (2012). Sociedad del conocimiento y alumnado con necesidades educativas especiales: reflexiones para una escuela inclusiva. *Revista Digital de Investigación Educativa*. Conect@2.
- LUQUE, D. J. Y LUQUE-ROJAS, M. J. (2016). *Alumnado universitario con discapacidad: accesibilidad y adaptación del currículum*. Revista Educar y Orientar, 5. 36-39.
- MOLINA, C. Y GONZÁLEZ BADÍA, J. (2006). *Universidad y Discapacidad. Guía de Recursos*. Madrid. Ediciones Cermi.
- MORIÑA DIEZ, A., LÓPEZ GAVIRA, R., MELERO AGUILAR, N., CORTÉS VEGA, M., & MOLINA ROMO, V. M. (2013). El profesorado en la universidad ante el alumnado con discapacidad: ¿Tendiendo puentes o levantando muros? REDU. *Revista de Docencia Universitaria*, 11(3), 423-442.
- NAVA-CABALLERO, E. M. (2012). El acceso y la integración de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de León. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 293-316.
- Observatorio Universidad y Discapacidad (2012). *Guía para implementar el Universal Instructional Design - UID (Diseño Instruccional Universal)* en la universidad. Barcelona. Fundación ONCE. Universitat Politècnica de Catalunya.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005). *Hacia las Sociedades del Conocimiento*. Informe Mundial de la Unesco. París. UNESCO.
- PEGALAJAR-PALOMINO, M., & COLMENERO-RUIZ, M. J. (2014). Inteligencia emocional en alumnado de Educación Secundaria en contextos multiculturales. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 12(33), 325-342.
- PERALTA, A. (2007). *Libro Blanco sobre universidad y discapacidad*. Madrid. Real Patronato sobre Discapacidad.
- PERRENOUD, P. (2008). *Construir las competencias, ¿es darle la espalda a los saberes?* Boletín de la RED-U. Extra. 2. *Revista de Docencia Universitaria* núm. monográf. 2 http://www.redu.um.es/Red_U/m2/. 1-8.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (BOE de 3/12/2013).
- RIVERO HERNÁNDEZ, D. (2014). *Las TIC como instrumento de inclusión de los estudiantes con discapacidad en la universidad española*. Cuadernos de Investigación. Cátedra Telefónica – UNED de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad.
- RODRÍGUEZ G. Y LUQUE, D. J. (2006). Adaptación Curricular en el alumnado universitario con discapacidad. En J. Uriarte y P. Martín: *Necesidades Educativas Especiales, Contextos desfavorecidos y Apoyo social*. Bilbao. Psicoex.
- RODRÍGUEZ-MARTÍN, A., Y ÁLVAREZ-ARREGUI, E. (2014). Estudiantes con discapacidad en la Universidad. Un estudio sobre su inclusión. *REVISTA COMPLUTENSE DE EDUCACIÓN*, 25(2), 457 - 479.
- ROSE, D. Y MEYER, A. (2000). Universal Design for Learning. *Journal of Special Education Technology*, 15, 67-70.
- ROSE, D., MEYER, A. E HITCHCOCK, C. (2005). *The Universally designed classroom: Accessible Curriculum and digital technologies*. Cambridge, MA: Harvard Education Press.
- SÁNCHEZ-MONTOYA, R. (2002). *El papel de las nuevas tecnologías en la estimulación de las inteligencias de las personas con necesidades educativas especiales*. Congreso Nacional de Tecnología Educativa y Atención a la Diversidad (Tecnonet). Murcia.
- SÁNCHEZ-MONTOYA, R. (2007). Capacidades visibles, tecnologías invisibles: Perspectivas y estudio de casos. *Comunicación y Pedagogía: Nuevas Tecnologías y Recursos Didácticos*. 220, 32-38.
- SAPON-SHEVIN, M. (2013). La inclusión real: Una perspectiva de justicia social [Versión en castellano]. *Revista de investigación en Educación*, 11(3), 71-85.
- SURIÁ-MARTÍNEZ, R. S. (2011). Percepción del profesorado sobre su capacitación en el uso de las TICS como instrumento de apoyo para la integración del alumnado con discapacidad. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 15(2), 299-314.
- VICTORIA, J. A. (2013). *Hacia un modelo de atención a la discapacidad basado en los derechos humanos*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, año XLVI, núm. 138, septiembre-diciembre de 2013, pp. 1093-1109.
- ZABALZA, M. A. (2003). *Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*. Madrid. Narcea.